



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO

REF.

Nº 0329
: Aprueba Convenio

PUERTO WILLIAMS, 15/04/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Convenio de Colaboración y trabajo conjunto la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- La Providencia N° 444/76 de fecha 9 abril de 2013
- La resolución exenta N° 043 del 1 de abril del 2013 del Servicio de Magallanes

D E C R E T O :

1º **EL CONVENIO** entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel RUT: 8.750.187-7 y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena representado por su Intendente don Mauricio Peña y Lillo Correo RUT: 8.340.343-8, que da cuenta de nuevas tecnologías entre ambas instituciones. De acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV / JFA.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Secplam
2. Unidad de Control
3. Oficina de partes
4. Partes Convenios y Contratos
5. Archivo..